

Corrección de errores del extracto de la Resolución de 20/08/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la producción de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2026.

BDNS (Identif.): 925802

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925802>).

Advertido error material en el extracto de la Resolución de 20/08/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la producción de largometrajes en Castilla-La Mancha para el año 2026, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado tercero, párrafo segundo, donde dice:

“Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden 85/2021, de 10 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas y lo dispuesto en el ordinal segundo de la resolución de la convocatoria.”

Debe decir:

“Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos establecidos en la base tercera de la Orden 85/2021, de 10 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas y lo dispuesto en el ordinal tercero de la resolución de la convocatoria.”

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes

(P.D. Disposición Adicional Primera de la Orden 85/2021, de 10 de junio, DOCM nº 116 de 21/06/2021)

La Viceconsejera de Cultura y Deportes

CARMEN TERESA OLMEDO PEDROCHE